

Dirección Regional de Salud

COMUNICADO N° 001

CONCURSO N° 010-2024-GRM-DIRESA/DR-OGDRH-CS-RE-CAS

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, PONE DE CONOCIMIENTO A LOS POSTULANTES A LA CONVOCATORIA PUBLICA N° 010-2024-GRM-DIRESA/DR-DEGDRH-CS-RE-CAS, CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE NECESIDAD TRANSITORIA BAJO LA MODALIDAD DEL D.LEG N° 1057, LO SIGUIENTE:

- 1) REPUBLICAR EL FORMATO TERMINOS DE REFERENCIA QUE POR ERROR MATERIAL CONSIDERO EN EL RUBRO 3.-REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR EL FACTOR EXPERIENCIA LABORAL ERRONEA A LO REQUERIDO, CON LO CUAL QUEDA MODIFICADO SEGÚN PUBLICACION CON EL PRESENTE:

04 MEDICO CIRUJANO

01 PS YUNGA
02 CS OMATE
01 CS SAN ANTONIO

01 MEDICO CIRUJANO

01 CENTRO SALUD MENTAL COMUNITARIO MOQUEGUA

01 LICENCIADA/O EN ENFERMERIA

01 CS OMATE

01 LICENCIADA/O EN ENFERMERIA

01 RED DE SALUD MOQUEGUA

03 TECNICO EN ENFERMERIA

01 PS SACUAYA
01 CS OMATE
01 CS CARUMAS



Moquegua 08 de Julio 2024

El Comité



TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO:

Contar con el servicio de Medicina para la Red de Salud Moquegua –DIRESA Moquegua, Unidad Ejecutora 400 Moquegua.

2. FINALIDAD Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Contratar los Servicios de **04 Médico Cirujano** con conocimientos y experiencia de trabajo en el desempeño de funciones similares en el sector salud, para prestar servicios en:

- P.S Yunga (01)
- C. S Omate (02)
- C.S San Antonio (01)

3. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

- Título profesional
- Habilitación actualizada
- Resolución de Término de SERUMS
- Experiencia laboral un mes.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Realizar anamnesis y examen clínico, identificando factores de riesgo, signos de alarma y realizar la clasificación del caso para definir el manejo correspondiente, acorde a la normativa vigente.
- Brindar tratamiento integral que incluya el seguimiento clínico a las personas y familias con problemas o necesidades de salud, realizando la interconsulta, referencia y contrareferencia para la continuidad del cuidado según corresponda.
- Realizar procedimientos médicos con fines diagnósticos y de tratamiento, según la cartera de servicios y perfil de demanda de la población.
- Realizar prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de daño, integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud.
- Participar, como parte del equipo multidisciplinario de salud, en actividades de promoción de la salud, que promuevan cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno.
- Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y la salud pública, considerando el escenario epidemiológico actual del ámbito del establecimiento de salud.
- Participar en la identificación de factores de riesgo/protectores y desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales, vigilancia epidemiológica, salud ambiental y salud ocupacional fomentando la participación ciudadana.
- Brindar atención médica a través de la modalidad de Telesalud para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en su área geográfica, según corresponda.
- Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial.
- Otras funciones que se le asigne por necesidad según perfil sin dejar de realizar las indicadas.
- Resguardar los bienes asignados a su cargo.

5. PLAZOS DE EJECUCION DEL SERVICIO:

- Julio a diciembre 2024





6. RETRIBUCION ECONOMICA:

Fuente de Financiamiento : R.O
Meta SIAF : 161
Monto mensual de contratación 2.3.28.11

S/.5.200.0 y 00/100 soles
64.19 D.S 311-2022 E.F
50.00 D.S 312-2023 E.F

Carga Social 2.3.28.12
Seguro riesgo 2.3.26.34

S/. 208.58 Soles por mes
S/. 65.90 Soles por mes

7. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será dada por la Dirección de la Red de Salud Moquegua

8. CONSIDERACIONES GENERALES:

El incumplimiento de actividades encomendadas es motivo de cancelación de contrato. El personal podrá ser desplazado por necesidad de servicio en los EESS de la Micro Red Mariscal Nieto.





ANEXO 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETIVO

Contratación del servicio de 01 profesional Médico Cirujano para la Unidad Ejecutora 400- Salud Moquegua.

2. FINALIDAD Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Contratar a 01 Médico Cirujano, Titulado, colegiado y habilitado con la finalidad de brindar la atención especializada en Salud Mental para los siguientes Servicios de Atención:

- Servicio de Prevención y Control de Problemas y Trastornos de la Infancia y Adolescencia
- Servicio de Prevención y Control de Problemas y Trastornos del Adulto y Adulto Mayor
- Servicio de Prevención y Control de Adicciones
- Servicio de Participación Social y Comunitaria

En los siguientes establecimientos:

Nº	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
01	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MOQUEGUA	01

3. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

Los requisitos mínimos son los siguientes:

Educación

- Título profesional de Médico Cirujano
- Constancia de Habilitación, otorgada por el Colegio Profesional.
- Resolución de término de SERUMS.
- Experiencia mínima de 06 meses en Servicios de salud. (No incluye serums)
- Capacitación acorde a la plaza convocada.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Evaluación médica y física para el diagnóstico de personas y familias con problemas y trastornos de salud mental.
- Elaboración de un Plan Individual de Tratamiento, diferenciados por Servicios Especializados (Infanto- Juvenil Y Adulto – Adulto Mayor y Adicciones)
- Elaborar y coordinar el desarrollo de Programas de Rehabilitación psicosocial en conjunto con el equipo del CSMC
- Manejo, uso de psicofármacos, prescripción y control de medicamentos de efecto psicotrópico para el tratamiento del trastorno mental o estabilización de la psicopatología.
- Dirigir y coordinar el acompañamiento clínico psicosociales (4 por mes), de acuerdo al Plan Anual de Acompañamiento Clínico Psicosocial elaborado por el equipo interdisciplinario del Centro de Salud Mental Comunitario
- Aplicación de Programación de Psico- educación referente a los medicamentos, la extensión de recetas médicas, supervisión de la ingesta, revisión de efectos secundarios, ajustes en la dosificación y evaluación de resultados Psico-terapéuticos.
- Manejo de los protocolos de atención según la Guía práctica clínica en Salud Mental del Ministerio de Salud
- Referencia de casos de que por su complejidad no puedan ser atendidas en el establecimiento de salud.
- Control y seguimiento de casos referidos de niveles de mayor complejidad.
- Supervisión y participación en las Visitas Domiciliarias a usuarios/familiares, determinando el riesgo familiar.
- Participar y desarrollar los mecanismos de coordinación institucional y articulación intersectorial
- Intervención y supervisión en el diagnóstico participativo y planes locales de salud mental.
- Participar en las Reuniones con líderes comunitarios de la jurisdicción asignada
- Participación activa dentro del Servicio Especializado de Participación Social y Comunitaria
- Coordinar permanentemente con el médico especialista en Psiquiatría y los integrantes del Centro de Salud Mental Comunitario.
- Cumplimiento de la Metas Físicas programadas PpR e indicadores Sanitarios
- Otras funciones que asigne la jefatura inmediata

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El Plazo contractual del servicio a partir del mes de Julio a Diciembre del 2024.

6. HORARIO DE TRABAJO

El personal contratado laborará en los horarios de 6 horas diarias y 150 horas mensuales





7. RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

a. Para la contratación del personal médico, se afectará al Programa Presupuestal de Prevención y Control de Salud Mental.

N°	Establecimiento de Salud	Cantidad	Fte. Fto.	Meta SIAF	Monto de contratación E.G. 2.1.1.13.12.	EsSalud E.G. 21.31.1.15	Otros Seguros Personales E.G. 23.26.34
01	CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO MOQUEGUA	01	R.O.	161	S/. 5,200.00 S/. 64.19 DS 311-2022-EF s/.50.00 DS 313-2023-EF	S/. 208.58	S/.65.90

8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Por la jefatura del Establecimiento de salud y de la Oficina de salud Individual y colectiva de la Red de Salud Moquegua





TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO:

Contar con el servicio de Enfermería para la Red de Salud Moquegua –DIRESA Moquegua, Unidad Ejecutora 400 Moquegua.

2. FINALIDAD Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Contratar los Servicios de **01 Lic. Enfermería** con conocimientos y experiencia de trabajo en el desempeño de funciones similares en el sector salud, para prestar servicios en:

- C.S Omate (01)

3. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

- Título profesional
- Habilitación actualizada
- Resolución de término de SERUMS
- Experiencia laboral mínimo un mes.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Brindar cuidados de enfermería a la persona y familia, a través del proceso de atención de enfermería (PAE), considerando las necesidades de salud individual y salud pública por curso de vida.
- Participar en la evaluación, estabilización, tratamiento indicado y/o referencia de las emergencias, según normativa vigente.
- Participar en las prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de un daño, integrando a la familia y a la comunidad en el proceso del cuidado de su salud, aplicando el PAE.
- Participar en actividades de promoción de la salud, que promuevan cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno.
- Participar en intervenciones de prevención, para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y la salud pública, considerando el escenario epidemiológico actual.
- Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo multidisciplinarios del nivel local y territorial.
- Desarrollar acciones que contribuyen a la implementación de medidas de bioseguridad para el personal de salud y el usuario.
- Administración de las vacunas a los grupos priorizados, según esquema de vacunación vigente a nivel nacional en programas regulares y/o campañas.
- Participar en la atención de salud a través de la modalidad de Telesalud para facilitar el acceso de la población a los servicios de salud en su área geográfica, según corresponda.
- Otras funciones que se le asigne por necesidad según perfil sin dejar de realizar las indicadas.
- Resguardar los bienes asignados a su cargo.

5. PLAZOS DE EJECUCION DEL SERVICIO:

- Julio a diciembre 2024

6. RETRIBUCION ECONOMICA:

Fuente de Financiamiento : R.O

Meta SIAF : 162

Monto mensual de contratación

- NIVEL 14: 2.3.28.11 S/. 2.900.00 y 00/100 soles
64.19 D.S 311-2022E.F
50.00 D.S 312 E.F

Carga Social 2.3.28.12 S/. 208.58 Soles por mes



Seguro riesgo

2.3.26.34

S/. 37.37 Soles por mes



7. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será dada por la Dirección de la Red de Salud Moquegua

8. CONSIDERACIONES GENERALES:

El incumplimiento de actividades encomendadas es motivo de cancelación de contrato. El personal podrá ser desplazado por necesidad de servicio en los EESS de la Micro Red Mariscal Nieto.





TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO:

Contar con el servicio de Enfermería para la Red de Salud Moquegua –DIRESA Moquegua, Unidad Ejecutora 400 Moquegua.

2. FINALIDAD Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Contratar los Servicios de **01 Lic. Enfermería** con conocimientos y experiencia de trabajo en el desempeño de funciones similares en el sector salud, para prestar servicios en:

- Red de Salud Moquegua (01)

3. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

- Título profesional
- Habilitación actualizada
- Resolución de término de SERUMS
- Experiencia laboral mínimo un mes.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Implementar y ejecutar las normas para garantizar la sostenibilidad de la estrategia de atención de la salud en los diferentes cursos de vida, en los diferentes niveles de atención de La Red de Salud Moquegua.
- Difundir los criterios de programación de metas implementando e incorporando estrategias locales e instrumentos en su ámbito para el cumplimiento de las actividades, estrategias y componentes a su cargo.
- Participar en la coordinación, supervisión, y evaluación del PSL, para garantizar el cumplimiento de la normatividad técnica, directivas, procedimientos referidos al proceso, recuperación y rehabilitación de la salud, para cumplir con los objetivos y metas sanitarias propuestas en los cursos de vida, estrategias y compromisos a su cargo.
- Monitoreo, supervisión, y evaluar la aplicación de protocolos, guías y procedimientos en las atenciones integrales de salud de los cursos de vida en el ámbito de la Red de Salud Moquegua.
- Otras funciones que se le asigne por necesidad según perfil sin dejar de realizar las indicadas.
- Resguardar los bienes asignados a su cargo.

5. PLAZOS DE EJECUCION DEL SERVICIO:

- Julio a diciembre 2024

6. RETRIBUCION ECONOMICA:

Fuente de Financiamiento : R.O

Meta SIAF : 129

Monto mensual de contratación 2.3.28.11

S/. 2.500.00 y 00/100 soles

64.19 D.S 311-2022 E.F

50.00 D.S 312-2023 E.F

Carga Social 2.3.28.12

S/. 208.58 Soles por mes

Seguro riesgo 2.3.26.34

S/. 31.80 Soles por mes

7. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será dada por la Dirección de la Red de Salud Moquegua

8. CONSIDERACIONES GENERALES:

El incumplimiento de actividades encomendadas es motivo de cancelación de contrato. El personal podrá ser desplazado por necesidad de servicio en los EESS de la Micro Red Mariscal Nieto.





TERMINOS DE REFERENCIA

1. OBJETO:

Contar con el servicio de Técnico en Enfermería para la Red de Salud Moquegua – DIRESA Moquegua, Unidad Ejecutora 400 Moquegua.

2. FINALIDAD Y LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

Contratar los Servicios de 03 Técnico (a) en Enfermería con conocimientos y experiencia de trabajo en el desempeño de funciones similares en el sector salud, para prestar servicios de apoyo temporal en:

- P.S Sacuaya (01)
- C.S Omate (01)
- C. S Carumas (01)

3. REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:

- Título de Técnico en Enfermería otorgado por un Instituto Superior Tecnológico
- Capacitación en temas de Salud.
- Experiencia laboral mínimo un mes.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Asistir al profesional de la salud en actividades dirigidas al cuidado integral de la persona, en situación estable, de urgencia o emergencia.
- Asistir al profesional de la salud en las prestaciones de salud orientados al seguimiento, recuperación y rehabilitación del usuario de salud con secuelas de un daño.
- Participar en actividades de promoción de la salud dirigidas a la persona, familia y comunidad, que fomenten prácticas y entornos saludables, bajo supervisión del profesional de salud.
- Apoyar en intervenciones preventivas de salud dirigidas a la persona, familia y comunidad, que contribuya a la reducción de factores de riesgos y aparición de la enfermedad.
- Trasladar a los pacientes con programación de procedimientos, interconsultas y exámenes de apoyo al diagnóstico y tratamiento, aplicando medidas preventivas de seguridad.
- Realizar la limpieza y desinfección del material, instrumental y equipos utilizados en la atención del paciente, bajo supervisión del profesional de la salud.
- Realizar la desinfección terminal y concurrente de la unidad del paciente, aplicando medidas de bioseguridad.
- Preparar el ambiente, materiales y equipos necesarios para la atención de la persona, manteniendo el orden y limpieza, aplicando medidas de bioseguridad.
- Apoyar en intervenciones extramurales de atención integral de salud a la persona, familia y comunidad, según cartera de servicios del establecimiento de salud.
- Elaborar los informes respectivos de las actividades encomendadas.
- Promover y mantener la Comunicación, coordinación y trabajo en equipo adecuada y oportuna.
- Otras funciones que se le asigne según perfil sin dejar de realizar las indicadas.
- Resguardar los bienes asignados a su cargo.

5. PLAZOS DE EJECUCION DEL SERVICIO:

- Julio a diciembre 2024





6. RETRIBUCION ECONOMICA:

Fuente de Financiamiento : R.O
Meta SIAF : 161
Monto mensual de contratación 2.3.28.11

S/.1.800 y 00/100 soles
64.19 D.S 311-2022 E.F
50.00 D.S 312-2023 E.F

Carga Social 2.3.28.12
Seguro riesgo 2.3.26.34

S/. 172.28 Soles por mes
S/. 23.74 Soles por mes

7. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Será dada por la Dirección de la Red de Salud Moquegua

8. CONSIDERACIONES GENERALES:

El incumplimiento de actividades encomendadas es motivo de cancelación de contrato. El personal podrá ser desplazado por necesidad de servicio en los EESS de la Micro Red Mariscal Nieto.

